

Bruselas no quiere desregular, sino que los Estados “aprendan” lo mejor



La responsable en la Comisión Europea de la evaluación que se va a hacer de las profesiones reguladas explica, en entrevista con CF, los detalles de la iniciativa

R. GARCÍA DEL RÍO

rosario.garcia@correoafarmacautico.com

Acabar con los modelos farmacéuticos regulados no es objetivo hoy de la Comisión Europea. La directora de Servicios de la Dirección General de Mercado Interior, Claire Bury, afirma, en entrevista con CF, que el proceso de evaluación de las profesiones reguladas que ha abierto su Comisión para toda la Unión Europea (ver CF del 7-X-2013) “no pretende ni armonizar la regulación en todos los Estados miembro ni desregular todas las profesiones”. No obstante, como contó este periódico en exclusiva, aunque no se obligará a los países a “copiar” otros modelos, “sí se invita a aprender de las mejores prácticas de otros Estados miembro. El ejercicio de evaluación mutua, que se lanzará el próximo año, ofrecerá esta oportunidad”.

Bury quiere matizar que existen límites en el hecho de transferir experiencias de un Estado a otro y que la evaluación mutua se centrará “no sólo en los servicios sanitarios, sino también en muchos otros, como el sector de los servicios prestados a las empresas, la construcción, el transporte y la educación. Cada profesión merece una atención especial”.

Explica que, en la presente fase (de análisis de la situación en cada país), “es importante comprometerse a un proceso que facilite una mejor comprensión de qué actividades están reguladas y reservadas a una

profesión y por qué razones. Lo importante es que, a fin de cuentas, el consumidor tenga acceso a una amplia gama de servicios a precios competitivos y de buena calidad”. Y añade: “Es asimismo importante que los jóvenes profesionales cualificados tengan un acceso equitativo al mercado laboral y no se enfrenten a excesivos obstáculos. Muchos Estados miembro, entre ellos España, ya han adoptado iniciativas”.

UN ASUNTO DE SANIDAD

Así pues, parecen alejarse los temores de un posible interés por liberalizar el modelo de farmacia; incluso prefieren desde Mercado Interior no opinar sobre la regulación nacional, ya que consideran que es un asunto de Sanidad y que tiene que ver con los derechos de los consumidores.

En cualquier caso, si entran a considerar cuál sería el mejor modelo de farmacia, aunque primero Bury contextualiza: “Son muchos los factores que intervienen. El primero tiene que ver con las normas sobre el acceso a la profesión. Otro es el de si los Estados miembro contemplan que sólo los farmacéuticos estén capacitados para ser propietarios o gestionar una farmacia o si el farmacéutico debe formar parte del personal. Otro elemento es que el Estado miembro pueda prever restricciones territoriales para la apertura de farmacias –modelo que prevalece en varios Estados, pero no en todos–.

Una vez que cada Estado ha analizado estos factores, para la responsable de Servicios de Mercado Interior el sistema más proporcionado es el que “permite a los consumidores comprar

El servicio más proporcionado: precio razonable con garantía de seguridad y servicio prestado”

los medicamentos que necesiten a precios razonables, estando, al mismo tiempo, seguros de la calidad de los productos y del servicio prestado”.

CRITERIOS FORMATIVOS

La mencionada evaluación de las profesiones reguladas estaría más encaminada a revisar, por ejemplo, los diversos criterios de formación de los farmacéuticos. ¿Cuáles deberían ser los límites en la cualificación mínima obligatoria para los farmacéuticos?



Claire Bury, de la Dirección General de Mercado Interior.

Para Bury ya están definidos: “Es una de las siete profesiones para las que existe el llamado *reconocimiento automático*. Las disposiciones pertinentes de este reconocimiento automático se definen en la Directiva sobre cualificaciones profesionales: 5 años, como mínimo, de for-

mación teórica y práctica y un período de prácticas de seis meses”.

La Directiva también fija una lista mínima de actividades tras la formación, que “se han modernizado recientemente por una Directiva que se espera entre en vigor a comienzos del año próximo”, recuerda.